



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

Oficio SG/130.2.2/000584/16

No. De Bitácora 10/KT-0597/03/16

ASUNTO: SE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE
REGISTRO DE UMA POR INCORPORACION
DE ESPECIES.

Durango, Dgo., a 31 de Marzo de 2016

EJIDO ADOLFO RUIZ CORTINES
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO

Domicilio Conocido Adolfo Ruiz Cortines.- Pueblo Nuevo, Dgo

En atención a su solicitud de modificación de registro de UMA por incorporación de especies, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con fecha 15 de Marzo del 2016 y

RESULTANDO:

Primero.- Que en efecto la UMA ADOLFO RUIZ CORTINEZ cuenta con registro SEMARNAT-UMA-EX-0410-DGO otorgado por esta Delegación con fecha 19 de Febrero de 2014, mediante oficio SG/130.2.2.1/00290/14

Segundo.- Que con fecha a 04 de Febrero de 2015, Felipe Esquivel Colín en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal remite solicitud, en la cual mediante el formato firmado por el mismo como comisariado ejidal de la UMA "Adolfo Ruiz Cortines" municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., presenta solicitud de modificación de datos de registro por concepto de incorporación de especies para el registro señalado en el resultando primero.

Tercero.- Que habiendo revisado la solicitud de referencia en los aspectos técnicos y legales, la misma cumple con los requisitos previstos en el trámite; SEMARNAT-08-011, así como con el Artículo 47 inciso I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal es competente para resolver lo relativo a la solicitud de modificación de datos de registro por concepto de incorporación de especies conforme a lo establecido en los Artículos 16 y 32 Bis Fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 40 Fracción IX inciso i), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y lo dispuesto en el artículo 47 inciso I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEGUNDO.- Que la solicitud de Modificación de datos de registro debe cumplir con lo siguiente:

- Nombre, denominación o razón social, así como domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, fax o correo electrónico.
- En caso de que se trate de una UMA previamente establecida, el número de registro correspondiente.
- Nombre del representante legal o nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, en su caso.
- Firma autógrafa o electrónica del interesado.
- Lugar y fecha de la solicitud.

Al contestar este oficio sírvase citar los datos de recuadro superior derecho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT DURANGO

**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

Oficio SG/130.2.2/000584/16

No. De Bitácora 10/KT-0597/03/16

- La información que el promovente considere confidencial, reservada o comercial reservada en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Nombre común y específico de las especies por incorporar.
- La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, órgano administrativo a que se dirige.

En el presente caso que su solicitud incluye: nombre y denominación social, domicilio, número de registro de la UMA, documentación que acredita las especies a incorporar, así como lugar y fecha de la solicitud que dirige a esta Delegación; en virtud de lo cual es procedente su petición, atento a lo anterior esta Delegación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Resulta procedente la modificación por incorporación de especies de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre con registro SEMARNAT-UMA-EX 0410-DGO otorgado por esta Delegación con fecha 19 de Febrero del 2014, mediante el oficio SG/130.2.2.1/00290/14 a favor de la UMA "Adolfo Ruiz Cortines" Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., incorporando las siguientes especies: Nutria de Río (*Lontra longicaudis*), Cotorra serrana (*Rhynchopsitta pachyrhyncha*), Chara pinta (*Cyanocorax dickeyi*), y la Guacamaya (*Ara militaris*).

SEGUNDO.- El presente oficio modifica los datos de incorporación de especies registradas en la UMA Adolfo Ruiz Cortines, señalada en el oficio SG/130.2.2.1/00290/14 de fecha 19 de Febrero de 2014, en el cual esta Delegación otorgó el registro SEMARNAT-UMA-EX 0410-DGO, el resto de los datos relacionados con la clave de la UMA y responsable técnico, no sufren modificación alguna, de igual forma las cláusulas de operación señaladas en el Registro original, deberán ser observadas irrestrictamente.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LAE RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

CCP C.c.p.-Jorge Maksabedian de la Roquette.- Dirección General de Vida Silvestre.- CE.
Jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
LRI.- Nora Mayra Loera de la Paz.-Delegado Estatal de la PROFEPA.- Ciudad
MC.- José Guadalupe Colín.-Responsable Técnico.- Copia por C. E- jose.colin8@hotmail.com.

Al contestar este oficio sírvase citar los datos de recuadro superior derecho

RCC * JLCG * RAC

Bulevar Durango 198 Colonia Jalisco, Durango, Dgo.
CP 34170 Teléfono (618) 827 0200 Fax (618) 827 0213